



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VILLANUEVA-CASANARE

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA – CASANARE CONVOCA

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA2-12238 del 9 de diciembre de 2024; a quienes hagan parte del registro de elegibles Convocatoria 4, que estén interesados en cubrir la VACANTE del cargo de SECRETARIO MUNICIPAL EN PROVISIONALIDAD, en razón a la licencia no remunerada concedida a la persona que ostenta el cargo en propiedad.

Para lo anterior deberán remitir su hoja de vida con los correspondientes anexos y demás documentos requeridos al correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La postulación deberá contener, como mínimo:

- Cargo al cual se postula
- Hoja de vida con la totalidad de los anexos que acredita los requisitos exigidos para el cargo, como también la acreditación de formación académica y experiencia.
- Constancia de que integra la lista de legibles para el cargo y/o que se encuentra en carrera judicial.
- Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar las funciones del cargo.

Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, y las que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Fecha de fijación: 08 de septiembre 2025

Término para manifestar interés: 08 de septiembre 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.

NOTIFÍQUESE


CAMILO ANDRÉS SOTO DÍAZ

Juez